



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que, el 2 de agosto de 2016 falleció el distinguido ecuatoriano **ÁLVARO PÉREZ INTRIAGO**, político de significativa trascendencia en la vida nacional, quien transmitió su obra y pensamiento con singular disposición de trabajo y vocación de servicio al pueblo del Ecuador;
- Que, fue miembro y directivo de varias organizaciones gremiales, sociales, deportivas y políticas, donde proyectó profunda convicción y tesón para impulsar iniciativas de progreso social, generando mejores condiciones de vida para sus conciudadanos, que ponderan en **ÁLVARO PÉREZ INTRIAGO** al hombre visionario y comprometido con los procesos de cambio que precisa la sociedad;
- Que, desempeñó varios cargos de elección popular, destacándose por su notable trabajo en la Alcaldía de Quito, Prefectura de Pichincha, como representante ante el Parlamento Nacional, evidenciando un ejercicio público responsable y en absoluta correspondencia con las demandas colectivas;
- Que, la Asamblea Nacional resalta la trayectoria de un excepcional ecuatoriano, que priorizó el desarrollo integral de la Patria, con singular esfuerzo y espíritu de lucha; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la carrera de trabajo y servicio del doctor **ÁLVARO PÉREZ INTRIAGO** y **ADHERIRSE** al **HOMENAJE PÓSTUMO** que congrega a la sociedad para evocar su relevante labor y fecundo legado.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo a su esposa, doña María Elena Salazar de Pérez Intriago, en las honras fúnebres que se cumplen por su sensible deceso, en la más unánime manifestación de adhesión y solidaridad ante este infausto suceso.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis. f) **GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**, Presidenta; f) **DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**, Secretaria General.

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General